



RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO (5) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No: 066

FECHA DE FIJACIÓN: 13/07/2020

	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
110013105005-2020-00173-00	TUTELA	PAULA ANDREA ACOSTA en representación de su menor hija MARÍA ANGÉLICA ALVARADO ACOSTA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ y la RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA.	FALLO DE TUTELA RESUELVE: PRIMERO: NEGAR la acción de tutela interpuesta por la señora PAULA ANDREA ACOSTA, en representación de su menor hija MARIA ANGELICA ALVARADO ACOSTA contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ, la RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA y el COLEGIO TENERIFE GRANADA SUR. TUTELA 2020-00173 19 SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a la peticionaria y a la entidad accionada, en la forma y términos señalados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el presente expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, siempre y cuando la decisión aquí proferida no fuere impugnada.	10/07/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11546 DE 25 DE ABRIL DE 2020, PCSJA20-11549 DE 7 DE MAYO DE 2020, PCSJA20-11556 DE 22 DE MAYO DE 2020 Y EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13 DE JULIO DE 2020** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
SECRETARIA